



I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO
FINANZAS

RÍO BUENO, ENERO 28 DE 2016.

EXENTO N° 490 / VISTOS:
IDDOC 179130

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de los Ríos de fecha 23.11.2012, Rol 437-2012, Art. 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, acta de la instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2012.

2.- Decreto Alcaldicio N° 242 de fecha 18 de enero de 2016, que nombra Secretario Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE.

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Carta de solicitud por parte de la Junta de Vecinos 3-R Folilco, de fecha **08 de enero de 2016**.

3.- Certificado N° 030 de fecha 20 de enero de 2016, por acuerdo N° 522, que aprueba por unanimidad en reunión ordinaria de Concejo Municipal, entrega de aporte en dinero a la Junta de Vecinos 3-R Folilco.

CONSIDERANDO.

1.- La necesidad de hacer entrega de aporte en dinero a la "Junta de Vecinos 3-R Folilco", para gastos en Aniversario año 2016, durante los días 06 y 07 de febrero del presente año; donde contempla la cancelación de amplificación, artistas y premiaciones.

DECRETO

1.- **AUTORIZÁSE** el Convenio N° 270, de fecha **28 de Enero de 2016**, la entrega de aporte a la organización "Junta de Vecinos 3-R Folilco" por un monto total de **\$ 300.000.-** (trescientos mil pesos).

2.- Los fondos entregados serán imputados con cargo a la cuenta presupuestaria que corresponda.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RENE DAVID BÓRQUEZ ROSAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE